ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 29/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de febrero de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 33.774/14, caratulado "MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 - F.E.A.H.P. - SAF 71 - F.F. 371 - PROGRAMA 23 - HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 – SAF 71 – Fuente de Financiamiento 371 – HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON;

Que con fecha 3 de Febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero</u>: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 del **HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON** – SAF 71 – Fte.Fto. 371 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL (F.E.A.H.P.), presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.528.584,81).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES